



**COAGRA S.A.**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA.**  
**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 585**  
**EMISIÓN DE ACCIONES DE PAGO**

- a) La Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada el 29 de Abril de 2010, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 20 de Mayo de 2010, en la notaría de Rancagua de don Jaime Bernales Valenzuela, acordó aumentar el capital de la sociedad en la suma de \$1.000.000.000, mediante la emisión de 1.000.000 de acciones de pago sin valor nominal, de las cuáles 900.000, correspondientes a un 90% serán ofrecidas a los accionistas de la sociedad y un 10% de dichas acciones, esto es 100.000 acciones, serán destinadas a un plan de compensación para ejecutivos de la sociedad. El extracto de la escritura antes mencionada, se inscribió a fojas 274, número 390, en el Registro de Comercio de Rancagua del año 2010, con fecha 24 de Mayo de 2010 y se publicó en el Diario Oficial N° 39.677 de fecha 4 de Junio de 2010.
- b) La Superintendencia de Valores y Seguros, con fecha 13 de septiembre de 2010, inscribió en el Registro de Valores con el N° 901 la emisión de 1.000.000 acciones de pago, sin valor nominal por un monto total de \$1.000.000.000, con cargo al aumento de capital antes señalado. El plazo para la emisión, suscripción y pago de las 900.000 acciones ofrecidas a los accionistas de la sociedad es de 30 días contados desde el término del derecho de opción preferente establecido en favor de estos, mientras que el plazo para la emisión, suscripción y pago de las 100.000 acciones restantes destinadas a un plan de compensación para ejecutivos de la sociedad, es de cinco años contados desde el 29 de Abril de 2010.
- c) Los fondos que se obtengan con esta emisión de acciones se destinarán a financiar el crecimiento en ventas proyectado para los años 2010, 2011 y 2012. Adicionalmente se destinará parte de los recursos para desarrollar el negocio de financiamiento a clientes.
- d) Esta emisión se ofrece preferentemente a los accionistas de la sociedad, quienes tendrán el derecho de suscribir 0,0789474 acción nueva por cada acción que posean inscritas en el Registro de Accionistas al día 11 de septiembre de 2010. Estas acciones serán ofrecidas al precio equivalente en pesos de 0,047549308 Unidades de Fomento por acción y deberán ser pagadas en dinero y en 3 cuotas de acuerdo a los siguientes plazos: (i) una primera cuota equivalente a un 10% del valor total de suscripción, se pagará al contado al momento de la suscripción de las acciones que corresponda, lo que deberá producirse dentro del plazo de 30 días contados desde el término del derecho de opción preferente establecido en favor de los accionistas, (ii) una segunda cuota equivalente a un 45% del valor total de suscripción se pagará al contado el 1° de Diciembre de 2010, (iii) una tercera cuota, equivalente al 45% restante, se pagará al contado el 1° de Diciembre de 2011. Las acciones correspondientes al 10% del aumento del capital, destinado a un plan de compensación para ejecutivos de la sociedad, deberán ser pagadas en dinero dentro del plazo de cinco

años contados desde el 29 de Abril de 2010. Respecto de dicha parte del aumento de capital, los señores accionistas no gozarán del derecho de opción preferente. El aviso de opción preferente para suscribir las 900.000 acciones, con el cual se inicia el período de opción, se publicará en el diario El Mostrador, el día 21 de septiembre de 2010. Las fracciones de acciones iguales o superiores a cero coma cincuenta, darán derecho a una acción de pago adicional, en tanto que las fracciones inferiores a cero coma cincuenta, no darán derecho a acciones de pago.

- e) Los accionistas con derecho a suscribir las acciones o los cesionarios de las opciones, deberán manifestar por escrito a la sociedad emisora su intención de suscribirlas, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de inicio de la opción, vale decir entre el 21 de septiembre de 2010 y el 21 de octubre de 2010, entendiéndose que renuncian a este derecho si nada expresaren dentro de dicho plazo.
- f) El derecho preferente de suscripción es esencialmente renunciable y transferible dentro del plazo de 30 días señalado en la letra e) anterior. La transferencia de las opciones debe hacerse mediante escritura privada firmada por el cedente y el cesionario ante dos testigos mayores de edad o ante corredor de bolsa o ante notario público o por escritura pública suscrita por el cedente y el cesionario. La cesión sólo producirá efecto respecto de la sociedad y de terceros una vez que ésta tome conocimiento de la misma, en vista del documento en el que consta la cesión y del respectivo certificado de derecho a la opción, en el caso que este último hubiera sido emitido y retirado de la sociedad. La sociedad pondrá a disposición de los accionistas o cesionarios que lo soliciten, certificados en que consten los derechos preferentes de suscripción que posean. Estos serán emitidos y puestos a disposición de los interesados a más tardar el día hábil subsiguiente a aquel en que reciba la respectiva comunicación, y podrán ser retirados en Panamericana Sur kilómetro 62,9 comuna de Mostazal entre las 9:00 y 18:00 horas. Cualquier otro antecedente respecto al procedimiento de transferencia del derecho puede ser consultado directamente a la sociedad.
- g) Las acciones que no fueren suscritas por los accionistas o sus cesionarios con derecho a ellas, y las acciones que tengan su origen en fracciones producidas en el prorratio entre los accionistas, podrán ser ofrecidas por el Directorio a accionistas o terceros en un precio no inferior al fijado por la Junta para la opción preferente. Los accionistas o terceros, según corresponda, que suscriban las acciones remanentes del aumento de capital antes indicado, deberán pagar las acciones en dinero, al contado y en tres cuotas. La primera equivalente al 10% del valor total de la suscripción, en el plazo de treinta días contados desde la fecha de publicación del aviso correspondiente, la segunda cuota equivalente a un 45% del valor total de suscripción se pagará el 31 de Diciembre de 2010, y una tercera cuota, equivalente al 45% restante, se pagará el 31 de Diciembre de 2011.
- h) Se informa que durante el periodo comprendido entre los últimos 12 meses, no existen transacciones bursátiles de acciones de Coagra S.A. en la Bolsa Electrónica de Chile, única bolsa en la cual se encuentra inscrita la sociedad.

El Gerente General